Boletín Oficial de Cantabria

Año LX Miércoles, 11 de diciembre de 1996. — Número 248 Página 7.389

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Presidencia. — Convocatoria a titulares de bienes afectados por expropiación forzosa para el levantamiento de actas previas a la ocupación 7.390

3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Propuesta de Resolución por infracción en materia de pesca . 7.391

3.2 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria. — Expediente A. T. número 98/96 ..... 7.392

M.E.C.D. 2016

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Negociado de Expropiaciones

Proyecto: Mejora de plataforma. Carretera C-6.314, de Cabuérniga a La Hermida, puntos kilométricos 0,00 al 11,4. Tramo: Valle de Cabuérniga-Carmona. Clave: 3/94-6/20. Término municipal: Cabuérniga

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1.b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional con fecha 18 de julio de 1996 acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba referenciado, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Fecha: 20 de diciembre.

Hora: De nueve treinta a trece treinta.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias correspondientes al Ayuntamiento de Cabuérniga.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. Los titulares afectados deberán ir provistos de su correspondiente documento nacional de identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante este Negociado de Expropiaciones, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Relación de titulares

POL	PARC	TITULAR	DOMICILIO	CULTIVO - TIPO	SUPERFICIE AFECTADA-M2
1	106	D. José Benito Criado.	Cabuérniga.	Urbano	30
1	107	D. Benjamín Molleda Gonzalez.	Cabuérniga.	Urbano	275
1	104	Hdros. D.Mariano Lozano Díaz.	Cabuérniga.	Pradería.	120
1	100	Hdros. D.Mariano Lozano Díaz.	Cabuérniga.	Pradería.	100
1	98	D. Benjamín Molleda Gonzalez.	Cabuérniga.	Pradería.	400
1	400	Dª María Alvarez Sotomayor.	Cabuérniga.	Eucaliptal.	380
1	449	J.V.Valle. (AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA)	Cabuérniga.	Erial-pasto.	140
1	401	Dª María Alvarez Sotomayor.	Cabuérniga.	Eucailpal.	1.570
1	453	J.V. Valle.(AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA)	Cabuérniga.	Erial-pasto.	70
1	402	D. Manuel Rábago Gonzalez.	Cabuérniga.	Eucaliptal.	380
1	454	J.V. Valle. (AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA)	Cabuérniga.	Erial-pasto	2.615
1	455	" " " "	Cabuérniga.	" "	1.620
1	457	" " " "	Cabuérniga.	" "	3.215
1	461	" " " "	Cabuérniga.	" "	1.095
1	460	" " " "	Cabuérniga.	" "	3.425
1	458	" " " "	Cabuérniga.	" "	1.640
1	462	" " " "	Cabuérniga.	" "	3.680
1	465	" " " "	Cabuérniga.	" "	8.860
1	466	" " " "	Cabuérniga.	" "	420
1	467	" " " "	Cabuérniga.	" "	2.425
1	468	" " " "	Cabuérniga.	" "	4.385
1	109	Hdros. D.Juilián Gómez Martínez.	Cabuérniga.	Pinar.	340
1	479	J.V. Carmona. (AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA)	Cabuérniga.	Erial-pasto.	1.460
2	1143	Dª Ana Serdio Fernández.	Cabuérniga.	Pradería.	260
2	1248	D. Juan-José Fernández Díaz.	Cabuérniga.	Eucaliptal.	3.560
2	829B	Dª Cristina Gutierrez Gonzalez.	Cabuérniga.	Monte alto.	460
2	745	D. Maximino González González.	Cabuérniga.	Cereal.	110
2	744	D. Benito Díaz Díaz.	Cabuérniga.	"	200
2	737	D. Antonio Llano González.	Cabuérniga.	"	165
2	736	D. Faustino González Gómez.	Cabuérniga.	"	40

M.E.C.D. 2016

POL	PARC	TITULAR	DOMICILIO	CULTIVO - TIPO	SUPERFICIE AFECTADA-M2
2	734	D. Maximino González Gómez.	Cabuérniga.	Cereal.	150
2	731	D. Angel González Díaz.	Cabuérniga.	"	370
2	728	D. Teodoro González Diego.	Cabuérniga.	"	42
2	727	" " "	Cabuérniga.	"	42
2	726	" " "	Cabuérniga.	"	42
2	725	D. Esteban Gómez.	Cabuérniga.	"	42
2	721	Dª María Díaz González.	Cabuérniga.	"	155
2	743	D. Angel González Díaz.	Cabuérniga.	"	60
2	578	Dª Josefa Gómez Eccenarro.	Cabuérniga.	Huerta.	60
2	577	D. David Fernández.	Cabuérniga.	"	60
2	576	Dª Cristina Gutierrez González.	Cabuérniga.	"	60
2	412	Dª Josefa González Gómez.	Cabuérniga.	"	60
2	411	D. Maximino González González.	Cabuérniga.	"	75
2	410	" " "	Cabuérniga.	Pradería.	300
2	409	" " "	Cabuérniga.	"	260
2	408	D. Gervasio Fernández Sánchez.	Cabuérniga.	"	200
2	407	D. Camilo Díaz Gómez.	Cabuérniga.	"	200
2	406a	D. Ciriaco Gómez Gonzalez.	Cabuérniga.	"	200
2	299	D. Ricardo Díaz Gómez.	Cabuérniga.	"	45
3	435	D. Benjamín Molleda González.	Cabuérniga.	Huerta.	60
3	1a	Hdros. Mariano González Escan.	Cabuérniga.	Pradería.	1.050
3	2	Hrdos. Dª Carmen Bustamante.	Cabuérniga.	"	640
3	3	D. Ramón de Cos Rojo.	Cabuérniga.	"	90
3	4	J.V. Valle. (AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA)	Cabuérniga.	Erial.	260
3	9	" " " "	Cabuérniga.	"	3.170
3	6	D. Florencio Serdio Fernández.	Cabuérniga.	Pradería.	200
3	1379	Dª María Alvarez de Soto.	Cabuérniga.	Eucaliptal	1.185
3	1352	J.V. Valle. (AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA)	Cabuérniga.	Erial-pasto.	160
3	1336	" " " "	Cabuérniga.	" "	1.000
3	1334	" " " "	Cabuérniga.	" "	60
3	1333	" " " "	Cabuérniga.	" "	60
3	1332	" " " "	Cabuérniga.	" "	690

Santander, 29 de noviembre de 1996.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

96/239289

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección Regional de Pesca

Transcurrido el plazo reglamentario, para la presentación de las alegaciones a los expedientes incoados, a los señores que a continuación se relacionan, por infracción en materia de pesca, sin haberse presentado ninguna alegación, se ha formulado Propuesta de Resolución por infracción en materia de pesca de acuerdo con las disposiciones legales decreto 63/1984 de 15 de diciembre de 1984 (BOC 24.12.84) y Orden de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de 15 de mayo de 1.996 (BOC 23.05.96).

Contra esta Propuesta de Resolución y en el plazo de **QUINCE DIAS**, podrán los interesados presentar en la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca las alegaciones que considere oportunas a la Propuesta de Resolución notificada.

Transcurrido el plazo de **QUINCE DIAS**, se dictará la correspondiente Resolución sancionadora.

Y para que sirva de notificación a las personas con los domicilios que se relacionan y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 25 de noviembre de 1996.—El director regional de Pesca y Alimentación Fernando Torrontegui Mirones.

96 235478

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Nº EXPTE	SUJETO RESPONSABLE	CARGOS	IMPORTE
89/96	DE DIOS CAMPOS Juan Carlos C/ Almirante Fontan, 22-1º D	Pescar sin licencia	5.000

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Nº EXPTE	SUJETO RESPONSABLE	CARGOS	IMPORTE
105/96	DIAZ HOYUELA Angel Bº El Pedral, 2(Oruña)	Pescar sin licencia	5.000

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Nº EXPTE	SUJETO RESPONSABLE	CARGOS	IMPORTE
236/96	TORRE PANDO Rafael Ceferino Marqués de Valdecilla (Soto Marina)	Pescar sin Licencia	5.000

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Nº EXPTE	SUJETO RESPONSABLE	CARGOS	IMPORTE
29/96	POVEDANO MARTINEZ Luciano Plza.de los Cabildos 1,3º Izda	Uso arte no autorizado	75.000
33/96	AZCONA OLIVARES Josè Luis Bjda. Polio 21-1º Izda	Mariscar sin carnet	25.000
37/96	SANCHEZ CEBAO, Manuel Bº Belavista, 158 (Cueto)	Mariscar sin carnet	25.000
40/96	GANZO ALONSO Miguel C/Eduardo Garcia del Río	Mariscar sin carnet	50.000
47796	RODRIGUEZ FERNANDEZ Domingo Bajada de la Encina, 2-5º Dcha	Usar método no autorizado	25.000
161/96	BEZANILLA PUENTE, Miguel A. El Mazo, 135 (San Román)	Mariscar sin carnet	25.000
198/96	MANZANO LLAMA Agapito C/Africa 2-1º D	Coger cebo en día no permitido	25.000
199796	VIGEL HOYOS Manuel Jesús C/José Mª Cossio, 36-3	Mariscar sin carnet	25.000
235/96	GARCIA GARCIA J.Antonio Tetuán de Amaliach, 14-2ºA	Pescar sin licencia	5.000
286/96	OJEDA USILLOS Miguel A. C/Cisneros, 29-2ºD	Mariscar sin carnet	25.000
349/96	CIMIANO CALVO Francisco Javier José Mª Cossio, 20-4	Mariscar sin carnet	50.000

M.E.C.D. 2016

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Nº EXPTE	SUJETO RESPONSABLE	CARGOS	IMPORTE
173/96	EXPOSITO RUIZ Jesús Mª San Felipe, 1	Mariscar sin carnet	50.000

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Nº EXPTE	SUJETO RESPONSABLE	CARGOS	IMPORTE
195/96	BOLADO CIMAVILLA Francisco Javier Bº Valles, 3 (LA REVILLA)	Mariscar sin carnet	50.000

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Nº EXPTE	SUJETO RESPONSABLE	CARGOS	IMPORTE
92/96	CORTABITARTE BOLADO, Ramimundo C/ Laredo, 23	Pescar en día no permitido	5.000
93/96	RUIZ GARCIA Francisco J. C/ Laredo, 23	Pescar sin licencia	5.000
176/96	PRADO GUTIERREZ Javier C/ Bosco, 3	Pescar sin licencia	5.000

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº EXPTE	SUJETO RESPONSABLE	CARGOS	IMPORTE
45/96	CALDERON PERNIA Francisco Pintor Pancho Cosio, 25	Mariscar sin carnet	50.000
172/96	BLANCO DELGADO Ruperto Pintor Varela, 19	Mariscar sin carnet	50.000

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

Nº EXPTE	SUJETO RESPONSABLE	CARGOS	IMPORTE
102/96	CRESPO FERNANDEZ Mª Teresa Bº De Cara 5 (El Tejo)	Pescar en día no permitido	5.000

AYUNTAMIENTO DE BILBAO

Nº EXPTE	SUJETO RESPONSABLE	CARGOS	IMPORTE
225/96	AGUIRRE ROJAS Hilario C/ Monte Inchorta, 2-3ºC	Mariscar en zona vedada	25.000

AYUNTAMIENTO DE BARACALDO

Nº EXPTE	SUJETO RESPONSABLE	CARGOS	IMPORTE
20/96	CONTRERAS CANTERO Agustíin C/ Bagaza, 6-4ºC	Mariscar en zona vedada	5.000

AYUNTAMIENTO DE SANTURCE

Nº EXPTE	SUJETO RESPONSABLE	CARGOS	IMPORTE
191/96	LEON EXPOSITO Ricardo C/Capitan Mendizabal,36	Pescar sin licencia	5.000
24/96	POZA ROMAN Juan Plaza Nueva, 6	Pescar en día no permitido	5.000

AYUNTAMIENTO DE SOPUERTA

Nº EXPTE	SUJETO RESPONSABLE	CARGOS	IMPORTE
94/96	ORTIZ NUÑEZ José Luis C/Capitán Cortés,1-4ºIzda	Pescar sin licencia	5.000

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

Dirección Regional de Industria

Resolución de la Dirección Regional de Industria en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 98/96.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Regional de Industria en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre),

Esta Dirección Regional de Industria en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica media tensión Riaño:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud de la línea: 1.213 metros.

Conductor: LA-110.

Comienzo de la línea: Apoyo número 2, derivación C. T. I. Cabañucas.

Final: Apoyo número 99 L. M. T. Treto-Bádames-F. Varas.

Situación: Riaño, Solórzano.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar recurso ordinario ante la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 4 de noviembre de 1996.—El director regional, Eduardo de la Mora Laso.

96/228851

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	16.154
Suscripción semestral	8.017
Suscripción trimestral	4.038
Número suelto del año en curso	115
Número suelto de años anteriores	170

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a)	Por palabra	43
b)	Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	228
c)	Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	387
d)	Por plana entera	38.793

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. **Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46**

Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79

Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958

M.E.C.D. 2016